



Junta Municipal de Ypacaraí

Yegros 338 e/ Mcal. Estigarribia

Tel.: 0513 – 432 856

Telefax.: 0513 - 432 267

Ypacaraí

Paraguay

ACTA N° 75, RESOLUCION N° 3/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 1/2023 “PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) CON ID N° 427.052”.-

VISTA:

La nota remitida por el Ejecutivo Municipal por el cual solicita la aprobación de la Adjudicación conforme al Art 216 de la ley 3966/10 “Orgánica Municipal” del proceso de licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2023 para la Provisión de Almuerzo Escolar elaborado en las Escuelas ID N° 427.052.-

CONSIDERANDO:

El análisis realizado en plenaria a los documentos presentados por la Intendencia Municipal, las respectivas Empresas y las conclusiones provenientes del Dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, fundamentado el análisis minucioso de las documentaciones en los aspectos legales, financieros y técnicos y la recomendación de su aprobación.-----

Que, ajustados a las Estipulaciones del Art. 28 en referencia a Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario No. 21.909/2003, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas”, que establece que la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato .-----

Que, el Art. 36° de la Ley N° 3966/2010“Orgánica Municipal”, establece que “serán atribuciones de la Junta Municipal: .c) Aprobar las Adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas ...”-----



Abg. José Rubén Brites Eche
Presidente Junta Municipal de Ypacaraí




Junta Municipal de Ypacaraí

Yegros 338 e/ Mcal. Estigarribia

Tel.: 0513 – 432 856

Telefax.: 0513 - 432 267

Ypacaraí

Paraguay

Que la ley orgánica municipal – N° 3966/10 en el Art 216° establece "Que corresponde a la Junta Municipal Aprobar la Adjudicación de las Licitaciones públicas y de las Licitaciones por concurso de Ofertas".-----

Que, por todo lo expuesto más arriba, las atribuciones de la Junta Municipal consagradas en las leyes municipales, tras haber cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal y demás leyes.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1).- APROBAR LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL N° 1/2023 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE YPACARAI (COCINANDO) CON ID N° 427.052". hasta la suma de Gs 967.600.000; (guaraníes novecientos sesenta y siete millones seiscientos mil) IVA incluido por la cantidad máxima de 77.408 (guaraníes setenta y siete mil cuatrocientos ocho) raciones, siendo el precio unitario adjudicado por ración de Gs. 12.500 (guaraníes doce mil quinientos).-

Art. 2).- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Ypacaraí, a los diez y seis días del mes de mayo del año dos mil veinte y tres. -



SRA. OLIVIA A. VILLALBA A.
Secretaria Junta Municipal



ABOG. JOSE RUBEN BRITZ BAEZ
Presidente Junta Municipal

Recibido 17-05-2023

Epifanio Sanabria Benitez
Secretario General